

12. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.
 13. Motivación, notificación y publicación de los actos administrativos.
 14. Eficacia y validez de los actos administrativos. Ejecución de los actos.
 15. Principios de actuación de la Administración Pública.
 16. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.
 17. Atención al público: acogida e información al administrado.
 18. Procedimientos en el área de educación del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
 19. Los equipamientos públicos y servicios ofertados a los habitantes de San Lorenzo de El Escorial.
 20. El personal al servicio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Funciones de los auxiliares administrativos.
- San Lorenzo de El Escorial, a 25 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/33.660/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio proceso selectivo, de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 8 de octubre de 2008, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter funcionarial, de tres plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

A) *Lista de admitidos/as y excluidos/as*

Primero.—Aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as a la citada prueba selectiva, que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 3, de San Lorenzo de El Escorial.

Segundo.—Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as que figura como anexo a la presente resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, si es posible, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

De no presentarse reclamación o alegación alguna transcurrido el plazo de diez días hábiles, estas listas se considerarán aprobadas definitivamente.

ANEXO I

Relación de admitidos

Número. — Apellidos y nombre. — Número de identificación fiscal

1. — Cortés Merino, Sergio. — 46883114-Y.
2. — Díaz González, Israel. — 52959937-E.
3. — Eguíbar García, Javier. — 07251128-X.
4. — Espericueta López, Daniel. — 20253032-Z.
5. — Guedas Reviriego, Rubén. — 52952768-Y.
6. — Herrada Felipe, Juan Carlos. — 50193056-G.
7. — Hidalgo Yuste, Iván. — 70056529-R.
8. — Martín García, Gregorio. — 50440407-G.
9. — Ruíz Ruiz, Alberto. — 02251611-A.
10. — Yubero Juárez, Juan Carlos. — 7219199-M.

Relación de excluidos/as y causas de exclusión

— Sin excluidos/as.

B) *Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración*

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don Mariano Navas López; suplente, Juan José Armendáriz Díaz.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Titular, don Pedro Agudo Novo; suplente, don Gregorio Lapeña García.
- Titular, don Pedro Manuel Pérez de Villar Muñoz; suplente, don Francisco Romero de la Llave.
- Titular, don Carlos Domínguez Martín; suplente, don José Luis Sánchez Manzano.
- Titular, don Esteban García Blázquez; suplente, don Joaquín de Couto Vargas.

Días, hora y lugar de celebración de inicio del proceso selectivo:

- Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 4 de diciembre de 2008, a las once horas, en el Salón de sesiones del edificio consistorial.
- Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, a la realización de la prueba psicotécnica, el día 16 de diciembre de 2008, a las diez y treinta horas, en el Salón de sesiones del edificio consistorial.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/33.655/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, aprobó las bases específicas que han de regir la selección para la provisión en régimen laboral fijo, promoción interna, de una plaza de administrativo/a.

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, CON CARÁCTER LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. PLAZA INCLUIDA EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008

Las bases generales que rigen esta convocatoria son las que se aprobaron por Pleno del día 1 de febrero de 1996 (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 12 de abril de 1996), modificadas por Pleno del día 27 de febrero de 1997 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 25 de marzo de 1997).

Las bases específicas se incluyen a continuación.

Objeto

Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de administrativo/a, con carácter laboral fijo, promoción interna.

Requisitos de los aspirantes

1. Titulación: BUP, bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

2. Ser laboral fijo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y tener acreditados dos años ininterrumpidos, como mínimo, en la categoría de auxiliar administrativo.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Plazo de presentación de instancias

Se modifica el apartado 3.2 de las bases generales, quedando de la siguiente manera: "El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID."

Derechos de examen

Se modifica el apartado 3.4 de las bases generales, quedando de la siguiente manera: "La presente convocatoria está excluida del abono de derechos de examen."

Tribunal

Se modifica el apartado 5.1 de las bases generales, quedando de la siguiente manera: "El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: un funcionario del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.